

Período del 15 de junio al 15 de agosto, 2020.

# LIBERTÓMETRO

Libertometro.com



# Índice

- Introducción
- Principales datos generales
- Hallazgos por país
  - Costa Rica
  - El Salvador
  - Guatemala
  - Panamá
- Conclusiones
- Contrapartes / autores

# Introducción

El Libertómetro es un esfuerzo de medición de medidas legislativas y ejecutivas de la Alianza para Centroamérica. En él se pretende generar datos y análisis de cómo los países de la región se comportan con respecto a la libertad en tres áreas: económica, individual y política. Dentro de estas consideraciones se toman en cuenta temas como libertad para comerciar, libertad para trabajar, derecho a la vida, derecho a la propiedad, respeto a la institucionalidad, separación de poderes y aprovechamiento racional de los fondos por parte del Estado.

El presente reporte comprende un período de dos meses, evaluados desde el 15 de junio hasta el 15 de agosto. Los países que participaron en este esfuerzo son Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Panamá, a través de representaciones en contraparte en cada nación.

Esta iniciativa surge en respuesta a la necesidad de poder saber qué pasa en los países centroamericanos. El Libertómetro permite hacer una radiografía de cómo se encuentra la libertad en la región, basado en los principios liberales. Esta medición cuenta con 31 parámetros que son presentados en datos porcentuales entre el -100% al 100%.

**31**

Parámetros son los contemplados por el Libertómetro en su evaluación.



**4**

Países.



**2**

Meses.



# Principales datos y hallazgos generales

Mes	Número de medidas analizadas	Porcentaje
Junio	31	3.2%
Julio	48	-2.4%
Agosto	64	7.3%
TOTAL	143	

El promedio global muestra una mejora positiva al pasar de -2.4% en julio a 7.3% en agosto, siendo incluso superior al de junio, que fue de 3.2%. Sin embargo, continúa siendo muy bajo, considerando que el porcentaje meta es del 100%.

Inicialmente, los datos sugerían que el cambio negativo del 3.2% al -2.4% entre junio y julio correspondía al incremento de medidas analizadas (de 31 a 80), ya que en agosto el aumento fue de 80 a 143 y el resultado ha sido positivo.

## Resumen de países y sus porcentajes generales y por libertades

Mes	Junio		Julio		Agosto	
	Porcentaje general	N.º de medidas	Porcentaje general	N.º de medidas	Porcentaje general	N.º de medidas
<b>Costa Rica</b>	-33.3	3	14.3%	7	50.0%	4
<b>El Salvador</b>	-80.0	10	-64.7%	17	0.0%	8
<b>Guatemala</b>	33.3	6	-28.0%	26	-40.0%	10
<b>Panamá</b>	66.7%	12	51.7%	18	30.4%	42

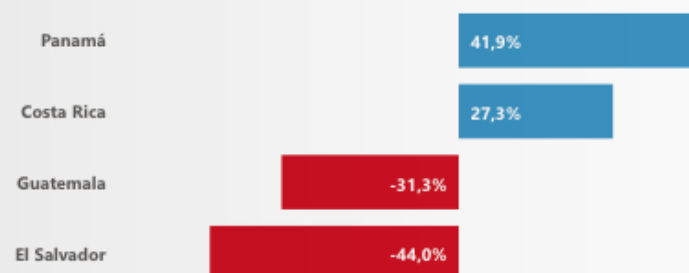
## No. de medidas y proporción según tipo de libertad y país

País	No. Medidas	Libertades económicas	Libertades individuales	Libertades políticas
Panamá	71	22,7 %	13,0 %	6,1 %
Guatemala	36	-8,1 %	-22,5 %	-0,8 %
El Salvador	25	-47,1 %	-8,9 %	12 %
Costa Rica	11	18,5 %	3,9 %	4,8 %
<b>Acumulado</b>	143	2,4%	-0,5 %	5,3 %

De los cuatro países analizados, El Salvador es el que cuenta con el nivel de libertad más bajo, teniendo un porcentaje global de -44%. Es importante mencionar que durante el período de evaluación, El Salvador solo realizó análisis del ámbito legislativo, que es el que tuvo mayor movimiento en aprobaciones y presentaciones. Aun cuando el Ejecutivo sí presentó decretos, no fueron analizados por la naturaleza de los mismos (en su mayoría administrativos); y uno en especial no fue analizado porque fue declarado inconstitucional por la Sala de lo Constitucional.

## (JUNIO - AGOSTO)

### Porcentaje de libertad de cada país



Por otra parte, Panamá es el país con mayor porcentaje, es decir con mayor respeto a la libertad durante el período analizado, con un 41.9%. Lo cual responde a mejoras en procesos burocráticos. Pero es importante destacar que a pesar de su buena puntuación, muchos decretos han violado la legalidad.

# Libertades individuales

Los resultados sugieren que Guatemala, con -22.5%, y El Salvador, con -8.9%, son los países que más atentan contra las libertades individuales. Mientras que Panamá, con 13.0%, y Costa Rica, con 3.9%, se mantienen con tendencia a respetarlas más, pero más cerca de la neutralidad que de la meta del 100%.

# Libertades económicas

Al igual que con las libertades individuales, son Guatemala, con -8.1%, y El Salvador, con -47.1%, a quienes los datos muestran como los países que atentan contra las libertades económicas (sobre todo El Salvador). Mientras que Panamá, con 22.7%, y Costa Rica, con 18.5%, se mantienen como los que sí respetan estas libertades, siempre más cerca a lo neutral y no a la meta.

# Libertades políticas

Solo Guatemala muestra una tendencia negativa, pero mínima: -0.8%. Por lo que está más cercano a la neutralidad que a considerarse como un país que atenta contra estas libertades. Por su parte, El Salvador lidera con el 12.0%, seguido por Panamá con 6.1% y Costa Rica con 4.8%.

## Tabla de libertades mejor y peor evaluadas

País	Mejor	Valor	Peor	Valor
<b>Global</b>	Resguardo de los derechos de los ciudadanos	14	Libertad empresarial y libre contratación	-14
<b>Guatemala</b>	Derecho a la vida, la integridad física y moral	2	Libertad de tránsito y permanencia en el territorio	-13
<b>El Salvador</b>	Derecho a la vida, la integridad física y moral	2	Aprovechamiento racional de los fondos públicos	-17
<b>Costa Rica</b>	Derecho a la propiedad privada	4	Intereses de los consumidores y libre competencia	-3
<b>Panamá</b>	Derecho al trabajo, propiedad y posesión	14	Libertad de asociación y reunión pacífica	-3

Fuente: Elaboración propia

NOTA: Los puntajes son el acumulado de los meses (junio-agosto)

# Tabla resumen de categorías con mayor porcentaje acumulado

País	Tipo	Julio	%	Agosto	%
<b>Global</b>	Libertades personales	Aprovechamiento racional del medio ambiente	3.5%	Aprovechamiento racional del medio ambiente	2.0%
<b>Global</b>	Economía	Seguridad jurídica en la actividad empresarial	2.0%	Seguridad jurídica en la actividad empresarial	3.1%
<b>Global</b>	Gestión/ Administración pública	Resguardo de los derechos ciudadanos	2.8%	Resguardo de los derechos ciudadanos	3.4%
<b>Global</b>	Democracia	N i n g u n a ( t o d a s negativas)	-	Respeto al sistema republicano, democrático y representativo	0.7%
<b>Guatemala</b>	Libertades personales	Aprovechamiento racional del medio ambiente	1.9%	Aprovechamiento racional del medio ambiente	1.4%
<b>Guatemala</b>	Economía	Derecho al trabajo y a la libre contratación	1.4%	Ninguna (todas negativas)	-
<b>Guatemala</b>	Gestión/ Administración pública	Ninguna (todas negativas)	-	Derecho a la vida, la integridad física y moral	2.4%
<b>Guatemala</b>	Democracia	Ninguna (todas negativas)	-	Ninguna (todas negativas)	-
<b>El Salvador</b>	Libertades personales	Ninguna (todas negativas)	-	Derecho al trabajo, propiedad y posesión	1.2%
				Libertad de decisión y elección	
<b>El Salvador</b>	Economía	Ninguna (todas negativas)	-	Intereses de los consumidores y libre competencia	2.2%
<b>El Salvador</b>	Gestión/ Administración pública	Resguardo de los derechos ciudadanos	5.9%	Resguardo de los derechos ciudadanos	4.0%
<b>El Salvador</b>	Democracia	Ninguna (todas negativas)	-	Derecho a fiscalizar la administración pública	4.0%



# Tabla resumen de categorías con mayor porcentaje acumulado

País	Tipo	Julio	%	Agosto	%
Costa Rica	Libertades personales	Derecho a la propiedad privada	3.6%	Derecho a la propiedad privada	7.6%
Costa Rica	Economía	Seguridad jurídica en la actividad empresarial	6.7%	Seguridad jurídica en la actividad empresarial	6.5%
Costa Rica	Gestión/ Administración pública	Derecho a la vida, la integridad física y moral  Derecho al honor, intimidad personal y propia  Resguardo de los derechos ciudadanos	2.9%	Aprovechamiento racional de los fondos públicos	3.0%
Costa Rica	Democracia	Ninguna (todas negativas)	-	Derecho a fiscalizar la administración pública	3.0%
Panamá	Libertades personales	Derecho al trabajo, propiedad y posesión	7.6%	Derecho al trabajo, propiedad y posesión	5.4%
Panamá	Economía	Seguridad jurídica en la actividad empresarial	4.6%	Seguridad jurídica en la actividad empresarial	6.2%
Panamá	Gestión/ Administración pública	Aprovechamiento racional de los fondos públicos	9.1%	Resguardo de los derechos ciudadanos	5.4%
Panamá	Democracia	Ninguna (todas negativas)	-	Respeto al sistema republicano, democrático y representativo	1.4%

Fuente: Elaboración propia

NOTA: Los puntajes son el acumulado de los meses (junio-agosto)

# Costa Rica



Este país, al igual que Panamá, tiene un porcentaje positivo. Es el único país que mostró tendencias positivas en sus evaluaciones, alcanzando un porcentaje de 27.3%. Aunque eso no necesariamente significa que el país se encuentra en términos positivos.

La generación de política pública en Costa Rica se caracteriza por dividir la agenda legislativa entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, siendo este último de quien se espera en un régimen presidencialista un mayor liderazgo en definir el norte político, social y económico del país desde la legislación.

Con un total de 11 medidas analizadas, Costa Rica desaprovechó la oportunidad de mejorar en beneficio de los ciudadanos. Pero sí fue una oportunidad para el sector azucarero, que ya sostiene un monopolio en el país financiado por el consumidor nacional. No solo la medida carece de todo criterio técnico y empobrece el bolsillo del usuario, sino que ya existía un arancel del 45% para la importación de azúcar blanca, llegando así a un jugoso y dulce 79.27% de arancel con las reformas planteadas. Una política económica de este tipo nunca es justificable, pero sacarla en medio de la distracción de la pandemia es una jugada política muy sensible.

La desconvocatoria de proyectos como el que pretende regular a las plataformas de movilidad colaborativa en el país fue removida luego de que los taxistas nuevamente anunciaran presiones a Casa Presidencial, apadrinados por el Ministro de Transportes, posponiendo la discusión que por años se ha visto comprometida por el cálculo político y la presión sectorial.

En momentos donde el desempleo alcanzó la histórica cifra para el país del 24%, según cifras del INEC, la despriorización de un proyecto de ley que busca reconocer dentro del marco legal del país una fuente de ingresos para decenas de miles de familias costarricenses no solo es incongruente con la realidad del país, sino además reprochable. A esto hay que sumarle el paso del escepticismo hacia la crítica ciudadana de la arbitrariedad con respecto a las cuales el gobierno ha definido las medidas de circulación, las cuales no solo han violentado la libertad de tránsito en vehículos particulares, sino que ha insistido en perseguir servicios como Uber y Didi con el objetivo de fomentar el uso del transporte público, provocando altas aglomeraciones en paradas que apuntan a que el problema que se provoca es mucho más grave que el que se pretendía resolver.

# **El Salvador**



El Salvador tuvo un total de 25 medidas analizadas. Las cuales todas corresponden al Órgano Legislativo. Durante el período analizado, entre junio y agosto, obtuvo una puntuación de -44%. Su peor porcentaje lo registra en el respeto a la libertad económica (-47.1%) y su mejor porcentaje en libertades políticas (12%).

Durante el primer mes de análisis, la tendencia de medidas se inclinaba mucho por temas referentes a la pandemia. Sin embargo, a finales del período analizado las medidas decretadas se alejaban del tema. Es importante mencionar que al inicio del período de evaluación, El Salvador se encontraba en cuarentena domiciliar por la crisis de covid-19, estipulados días antes del inicio de este análisis.

A la hora de terminar el período de análisis del Libertómetro, El Salvador se estaba reactivando, se encontraba en la fase 1; y aunque se establecieron, durante el tiempo de evaluación, las etapas de reactivación económica por parte del Ejecutivo, no se contempló en el análisis debido a que fue declarado inconstitucional y el Legislativo no le dio seguimiento.

El Salvador aparece liderando negativamente la libertad económica debido a que durante las evaluaciones se identificó que aun cuando sus medidas eran pocas, eran muy peligrosas.

El parámetro más atentado, y el que más atención merece, es "aprovechamiento racional de los fondos", de libertades económicas.

Estas aprobaciones responden a un total de \$640 millones avalados para préstamos y créditos únicamente orientados a minimizar los impactos del covid-19. De los cuales, hasta el final de este período de evaluación, \$250 millones ya habían sido ratificados.

En el último tiempo de este análisis, El Salvador contaba con tensión entre los poderes del Estado, debido a discusiones por la reactivación económica y por la ratificación de los \$250 millones con el BID. Durante este período, además, existió una conferencia de prensa brindada por el Presidente de la República, en la cual dio lineamientos de cómo deben seguirse las fases de reapertura, aun cuando ya no había decreto vigente al respecto.

Es importante además destacar que debido a la cuarentena, los procesos administrativos y judiciales fueron mejorados cambiando a la modalidad virtual, y además se quitó el impuesto a la exportación no comercial de compras en línea.

# Guatemala



Este país mostró una tendencia negativa en cuanto a sus porcentajes, lo cual lo dejó al final con un -31.3%. Superando por poco a El Salvador. Su porcentaje más negativo se ve en las libertades individuales, en donde obtuvo un -22.5%, superior al de El Salvador por más del doble.

La pandemia del covid-19 motivó, como al resto de países, a mediados del mes de marzo del 2020 el Estado de Calamidad, de conformidad con la Ley de Orden Público vigente. Dicho Estado de Calamidad conllevó a la limitación temporal del ejercicio de derechos constitucionales, permitido por 30 días, pero se prorrogó hasta la fecha en cinco ocasiones.

Por su parte, el organismo judicial procedió a la interrupción de labores tanto a nivel de las judicaturas como de las oficinas administrativas. El Congreso entró en un período de receso legislativo a partir del 15 de mayo, pero sesionó de forma extraordinaria para ratificar el Estado de Calamidad, así como algunos decretos relacionados con la pandemia.

Las medidas adoptadas en Guatemala por los organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial en torno a la contención del covid-19 modificaron la dinámica empresarial, afectando básicamente derechos económicos e individuales, tales como el derecho a disponer de la propiedad de bienes por las restricciones al comercio. Por esto, Guatemala obtuvo -22.5% en libertades económicas y -8.9% en libertades individuales. Además, destaca la falta de acceso a la justicia debido a la suspensión de labores de los tribunales de justicia y de las actividades administrativas.

En el plazo que se reporta, las restricciones cambiaron cada semana o cada 15 días. Lo que generó incertidumbre de las libertades que podían ejercerse o no para los siguientes días. Del 15 de junio al 15 de agosto 2020 se aprobaron y analizaron cerca de 40 medidas a nivel de los tres organismos del Estado, siendo que la mayoría afecta negativamente los derechos económicos e individuales de los guatemaltecos. Existe un razonable temor que algunas medidas de ayuda económica adoptadas desde el mes de abril se prolonguen para el resto del año, dado su carácter benefactor, especialmente para los sectores más vulnerables de la sociedad, pero respecto de las cuales no existe un claro entendimiento del costo que implican para la propia población, especialmente por su impacto en la economía nacional. Dado que no existe un análisis de costo-beneficio de las medidas y debido al constante cambio con acciones de prueba-error, genera la duda razonable de la efectividad de dichas medidas.

# Panamá





Panamá se sigue manteniendo como líder de la región con el 41.9% en libertad. Es importante destacar que continúa bajando y se ha ido alejando cada vez más de su mejor puntuación de junio, que fue de 66.7%; luego en julio fue de 51.7%. Durante el inicio de las evaluaciones para el Libertómetro, y hasta el 1 de julio de 2020, la Asamblea Nacional de Panamá se encontraba en receso; y por ello durante las primeras evaluaciones, las medidas que se promulgaban eran únicamente del Ejecutivo. Incluso, luego de terminado el receso, la activación de la Asamblea por el covid-19 ha sido pausada y su participación en materia legislativa ha sido limitada a casos puntuales.

En cuanto a libertades individuales, se promulgaron diversas medidas positivas. Es importante mencionar que los decretos que restringen las garantías constitucionales, tales como la libertad de tránsito, de reunión, de la propiedad privada (por el ejercicio del comercio), fueron realizadas de forma inconstitucional, porque no se siguió el trámite correspondiente.

Con relación a las libertades económicas, el Estado ha emitido decretos que buscan incentivar el comercio, la inversión y los emprendimientos. Se han flexibilizado normas migratorias y tributarias, que han permitido aliviar la situación que se vive por el covid-19. No obstante, no podemos hacer caso omiso a que, igual que las libertades individuales, las económicas han seguido esa misma suerte y la toma de decisiones en esta materia ha estado caracterizada por carecer de transparencia, aparente objetividad y respaldo científico.

En cuanto a las libertades políticas, debemos destacar que las medidas aplicadas en tiempo de covid-19 (desde marzo 2020) han sido, en su mayoría, de exclusiva relevancia para la pandemia. Otros asuntos han sido postergados y, por ende, la injerencia en asuntos de libertades políticas no ha sido activa.

Finalmente, y para ampliar sobre los valores positivos en gestión y administración pública, específicamente en aquello relacionado con aprovechamiento racional de los fondos públicos, destacamos que esta calificación se ha otorgado por las medidas que buscan agilizar burocracia estatal, virtualizar trámites administrativos y eliminar aquellos que no son imprescindibles. Sin embargo, el contexto panameño es distinto cuando se refiere a compras y adquisición de bienes y servicios.

# Conclusiones y consideraciones importantes

- Al inicio de este análisis los países se encontraban en cuarentena domiciliar y en plena crisis, lo cual se refleja en que sus aprobaciones estaban relacionadas al respecto. En muchas cosas hubo violación de derechos ciudadanos, de excesos de poder. A finales del período analizado, ya los países estaban sentando las bases para la reactivación y pudimos notar cambios en las temáticas de los decretos.
- En tres países, Costa Rica, Panamá y Guatemala, durante el período analizado hubo recesos legislativos. El Salvador fue el único país que no tuvo receso, solo tuvo una semana de vacación por fiestas nacionales, pero no suspensión de labores relacionadas a la pandemia. Países como El Salvador y Panamá mejoraron procesos administrativos convirtiéndolos en virtuales en aras de continuar con el trabajo y no estancar procesos, lo cual ha sido muy favorable.
- Durante la pandemia, en los países violaron derechos individuales en nombre del cuidado de la vida, pero sin ningún plan técnico de cómo reactivar o de cómo implementar las cuarentenas de forma óptima, de costobeneficio de las medidas que toman, por lo que una medida favorable en sus inicios se convirtió en una medida negativa para la libertad. Lo más peligroso es que lejos de devolver todos los derechos, los distintos países han continuado con la restricción y además han convertido al Estado en el benefactor de los más vulnerables, a los que sus medidas han dejado sin trabajo.
- Las medidas adoptadas por los países en un inicio resultaron aceptables, pero las prórrogas a las libertades fueron extendiéndose con tanta regularidad que logró gran incertidumbre. Hasta el cierre de este reporte, ninguno de los países había habilitado sus economías por completo y no parece haber claridad de cuáles serán las medidas adoptadas.

# Contrapartes/ autores

Costa Rica

David Segura, de Acceder  
Asdrúbal Vargas, de Instituto Amagi  
Jonathan Chaves Casals

Panamá

Alexis Martínez  
Neftalí Zamora  
Susana Lezcano  
Fundación Libertad

Guatemala

María Isabel Bonilla  
Alejandro Quinteros  
Fabiola Rodríguez  
CIEN

El Salvador

Luis Artiga  
Gabriel Recinos  
Sandra Cárcamo  
Movimiento 300 / Curul 85

Libertómetro

Período del 15 de junio al 15 de agosto

[Libertometro.com](http://Libertometro.com)

Por: Alianza para Centroamérica



CENTRO DE INVESTIGACIONES  
económicas nacionales



# LIBERTÓMETRO

Libertometro.com



Período del 15 de junio al 15 de agosto, 2020.